

DECRETO **Nº** **1119/2022**
CRESPO (E.R.) 22 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 150/2022 y el informe de la Secretaría de Servicios Públicos y la Ingeniera Civil Belén Ramos, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se recomienda la contratación directa para la fabricación y provisión de un tanque bolsa (gasómetro) para efluentes de 30.000lts (30m3), necesario para puesta en funcionamiento del Biodigestor.

Que el Concurso de Precios Nº 150/2022, en su ítem 6), destinado a la compra de tanque bolsa (gasómetro) con válvula de salida/entrada/venteo, resultó desierto en su primer y segundo llamado.

Que dicho elemento es parte de un circuito cerrado que debe estar colocado y conectado a la instalación, previo a la puesta en funcionamiento del Biodigestor, para el almacenaje del biogás sobrante y que no se recircula al Biodigestor, por lo cual dicha compra es de vital importancia.

Que según informe, se cree conveniente contratar de forma directa al Proveedor "ROTOR SRL, CUIT 30-70844084-8", por un monto total de Cuatrocientos Sesenta y cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Pesos (\$ 464.640,00), para la fabricación y entrega en la ciudad de Crespo del tanque bolsa.

Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3 Inc "b", modificada por Ordenanza Nº 15/98, resulta factible realizar la contratación en forma directa, ya que el Concurso de Precios Nº 150/2022 resultó desierto en su primer y segundo llamado.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la contratación en forma directa por vía de excepción de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3 Inc "b" para la fabricación y provisión de un tanque bolsa (gasómetro) para efluentes de 30.000lts (30m3) cumpliendo con el volumen solicitado en los planos de eg ingeniería, a la firma "ROTOR SRL, CUIT 30-70844084-8", según los considerandos que anteceden.

Art.2º Dispónese y autorícese el pago de la suma total de Cuatrocientos Sesenta y cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Pesos (\$ 464.640,00), a la firma "ROTOR SRL, CUIT 30-70844084-8", con domicilio en Ruta Nacional Nº 9, km 426,5, General Roca, Provincia de Córdoba, en concepto de pago de fabricación y provisión de un tanque bolsa (gasómetro) para efluentes de 30.000lts (30m3) según el volumen solicitado en los planos de "Eg Ingeniería" (incluye válvula de salida/entrada/venteo).

Art.3º Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 30 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a Sección Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

